NOTARIA SEPTIMA

DEL CANTON AMBATO

DR. RODRIGO NARANJO GARCES

ABOGADO - NOTARIO

TERCERA COPIA

TESTIMONIO

DE LA ESCRITURA

DE: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA COMERCIO E INDUSTRIAS RAMIRO NARANJO CIA. LTDA.

OTORGADA POR:

A FAVOR DE:

CUANTIA $. 1.080.00

Ambato, a 15 **de** MAYO **de** 2.001

2197

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA. COMPAÑÍA COMERCIO E INDUSTRIAS RAMIRO NARANJO CIA. LTDA.

$ 1.080,00 USD

---

se dio una copia

En la ciudad de Ambato, capital de la provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día martes quince (15) de Mayo del año dos mil uno.- Ante mi Doctor Rodrigo Naranjo Garcés, Notario Séptimo del Cantón Ambato; Comparece a este otorgamiento, el señor RAMIRO NARANJO VASCONEZ, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía COMERCIO E INDUSTRIAS RAMIRO NARANJO CIA.LTDA., debidamente autorizado por la Junta General Universal de socios, de fecha veinte y seis de Noviembre del año dos mil, de conformidad con los Estatutos Sociales y legitima su intervención con el instrumento adjunto, que contiene su nombramiento, que se incorpora como habilitante.- El compareciente es ecuatoriano, de estado civil casado, mayor de edad, legalmente capaz, comerciante y domiciliado en esta ciudad de Ambato, cantón del mismo nombre legalmente capaces para contratar y obligarse y dice: que tiene a bien elevar a escritura pública la minuta que me presenta, la misma que copiada es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el registro correspondiente, a su cargo, sírvase incorporar una escritura pública que contenga la Reforma de Estatutos y Aumento de Capital, que se contiene en las siguientes cláusulas : PRIMERA: - COMPARECIENTE: A este otorgamiento, comparece el señor RAMIRO NARANJO VASCONEZ, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía COMERCIO E INDUSTRIAS RAMIRO NARANJO CIA.LTDA., debidamente autorizado por la Junta General Universal de socios, de fecha veinte y seis de Noviembre del año dos mil, de conformidad con los Estatutos Sociales y legitima su intervención con el instrumento adjunto, que contiene su nombramiento, que se incorpora como habilitante.- El compareciente és ecuatoriano, de estado civil casado, mayor de edad, legalmente capaz, comerciante y domiciliado en esta ciudad de Ambato, cantón del mismo nombre.- SEGUNDA: - ANTECEDENTES : 1).- Mediante escritura pública

otorgada ante el Notario Tercero de Ambato Jorge Ruiz Albán, el dieciséis de Junio de mil novecientos ochenta y siete, inscrita en el Registrro Mercantil, el diecisiete de julio de mil novecientos ochenta y siete, bajo el número dos cientos sesenta y ocho (268), se constituyó la Compañía COMERCIO E INDUSTRIAS RAMIRO NARANJO CIA.LTDA., con un capital social de SETECIENTOS MI SUCRES, dividido en setecientas (700) participaciones de un mil sucres valor de cada una.- 2).- Mediante escritura pública otorgada el uno de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Tercero de Ambato Dr. Jorge Ruiz Albán, inscrita en el Registro Mercantil, el veinte y nueve de Agosto de 1.994, bajo el número 333, se aumentó el capital de la mencionada Compañía a la suma de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil participaciones de un mil sucres valor de cada una y se reformaron los Estatutos Sociales.- 3).- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo de Ambato Dr. Rodrigo Naranjo Garcés, el once de Diciembre de mil novecientos noventa y seis, tomada Nota al margen de la respectiva inscripción en el Registro Mercantil, el doce de Diciembre de mil novecientos noventa y seis, el socio sociedad conyugal Ramiro Naranjo Vásconez y Lilia Cenaida Guevara Ortega, transfirió mil novecientos noventa y tres (1.993) participaciones, de un mil sucres cada una, a favor de la socia Ruth Naranjo Vásconez, correspondiéndole a ella mil novecientos noventa y cinco (1.995) participaciones de un mil sucres de valor cada una.- 4).- La Junta General Universal de Socios, de veinte y seis de Noviembre del año dos mil, resolvió lo siguiente : a).- Aumentar el capital social de la suma de DOS MILLONES DE SUCRES, a la suma de UN MIL OCHENTA DÓLARES AMERICANOS, dividido en veintisiete mil participaciones, del valor de cuatro centavos de dólar americano, cada una en los términos y rubros constantes del Cuatro de Aumento de Capital que consta como anexo del acta la Junta General referida y que se incorpora como habilitante en una foja útile, a la presente escritura pública.- b).- A efecto de dar cumplimiento a las disposiciones pertinentes de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador y a las resoluciones al respecto emitidas por la Superintendencia de Compañías, resolvió también la Junta, anular los Certificados de aportación actuales y emitir nuevos Certificados en DOLARES AMERICANOS, todo de conformidad con los rubros y número de participaciones contantes en el

antes rfeferido Cuadro de Integración y Aumento de Capital.- Y, c).- Reformar los Estatutos Sociales en lo referente al Aumento de Capital e integración del capital social.- **T E R C E R A : - AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**: con los antecedentes expuestos, el compareciente señor Ramiro Naranjo Vásconez, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía COMERCIO E INDUSTRIAS RAMIRO NARANJO CIA.LTDA., debidamente autorizado por la Junta General Universal de Socios, de veinte y seis de Noviembre del año dos mil, tiene a bien otorgar la presente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, en los términos que consta a continuación: - I – **AUMENTO DE CAPITAL Y ANULACION DE CERTIFICADOS DE PARTICIPACIONES**.- Por este instrumento público, **se aumenta el capital de la compañía COMERCIO E INDUSTRIAS RAMIRO NARANJO CIA.LTDA. de DOS MILLONES DE SUCRES, a la suma de UN MIL OCHENTA DOLARES AMERICANOS**, mediante la suscripción de Veintisiete mil Participaciones del valor de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR AMERICANO (USD. 0,04) cada una, y la consecuente anulación de los Certificados de participaciones actuales en sucres.- - II – **REFORMA DE ESTATUTOS** : como consecuencia del aumento de capital, por medio del presente instrumento, **se reforman los Estatutos Sociales, así : El Artículo 4, dirá ; " ARTICULO CUATRO: El capital de social de la Compañía es de UN MIL OCHENTA DOLARES AMERICANOS (USD 1.080,00) dividido en Veintisiete mil participaciones individuales, indivisibles, del valor de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR AMERICANO (USD 0.04) cada una**, suscrito y pagado en su totalidad ".- CUARTA : - DECLARACIONES : el compareciente en la calidad que comparece, declara en forma expresa y bajo juramento, que el aumento de capital que se indica por la presente escritura pública, es real y que el cuadro de aumento de capital que es protocolizado como habilitante de este instrumento público, ha sido aprobado por todos los socios y está debidamente integrado y han sido realizados todos los asientos contables de conformidad con dicho Cuadro; que el monto del aumento es suscrito y pagado en la forma que queda indicada, con el **rubro Aporte de Socios para futuras capitalizaciones** el ejercicio del derecho que la ley establece para cada socio; y que ,

todos los socios son mayores de edad y de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el cantón Ambato.- Q U I N T A : - DOCUMENTOS HABILITANTES : se agrega como habilitantes a la presente escritura pública, los siguientes : nombramiento del Gerente General, debidamente inscrito en el Registro Mercantil; Acta de la Junta Universal de Socios de la compañía COMERCIO E INDUSTRIAS RAMIRO NARANJO CIA. LTDA., celebrada el veinte y seis de Noviembre del año dos mil; y, el Anexo de la Junta General Universal mencionada, es decir el cuadro de aumento de capital que fue aprobado en dicha Junta.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- Firma ilegible Dr. Cesar Arroba.- Matrícula número 219.- C.A.T.- Leída que fue esta escritura por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en todo el contenido y firman con el suscrito Notario en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

f.) El Notario Dr. Rodrigo Naranjo Garcés.

[illegible] T E R C E R A COPIA [illegible]

Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
Castillo No. 512 Junto a la Gobernación
Telf. 825790 - Ambato

RAZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matríz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía COMERCIO E INDUSTRIAS RAMIRO NARANJO CIA. LTDA., de la Resolución No 01.A.DIC.150, emitida por el DR. CESAR AYALA RUSSO, Intendente de Compañías de Ambato con fecha doce de junio del año dos mil uno, mediante la cual se aprueba la mencionada escritura.- Doy fe.- Ambato a diecinueve de junio del año dos mil uno.-

Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
Castillo No. 512 Junto a la Gobernación
Telf. 825790 - Ambato

COMERCIO E INDUSTRIAS "RAMIRO NARANJO" Cía. Ltda.
MATERIALES DE CONSTRUCCION
FERRETERIA EN GENERAL
MADERAS Y MUEBLES
AMBATO-ECUADOR

Ambato, 13 de Enero de 1999

Señor
Ramiro Naranjo
Presente

De mis consideraciones:

Nos es grato comunicar a usted, que la Junta General de Socios de la Compañía COMERCIO E INDUSTRIAS "RAMIRO NARANJO" CIA.LTDA. en sesion del 12 de enero de 1999, resolvió ratificarle a usted en el cargo de GERENTE GENERAL. Consiguientemente le corresponde, entre otros derechos y atribuciones, la representacion legal de la compañía segun los estatutos sociales, contenidos en la Escritura de Constitución, celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Ambato el 16 de Junio de 1987 inscrita dicha escritura en el Registro Mercantil, bajo el Nº 268 Junto con la resolución Nº 87.5.2.1 0001 de la Superintendencia de Compañías del 10 de Julio de 1987, que lo aprueba el 17 de Julio de 1987.

Atentamente

Ruth Naranjo Vasconez
PRESIDENTA

Acepto el cargo para el cual he sido designado.

RAMIRO NARANJO VASCONEZ
Se posesionó ante mí, el señor RAMIRO NARANJO VASCONEZ en el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía COMERCIO E INDUSTRIAS "RAMIRO NARANJO" CIA. LTDA, en Ambato a los 14 días del mes de Enero de 1999

Ruth Naranjo Vasconez
PRESIDENTA

da inscrito con esta fecha el presente Nombramiento, en el Registro MERCANTIL bajo el número: Treinta y siete (37).- Ambato Enero 27 de 1.999.

.....

EL REGISTRADOR MERCANTIL.

Dr. Hernán Palacios P.
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO

NOMBRES COMPLETOS: RAMIRO PEDRO MANCHENO VASCONEZ

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

Nº CEDULA I.: 18-0016265-1

Copia Certificada

" ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE "COMERCIO E INDUSTRIAS RAMIRO NARANJO CIA.LTDA."

En la ciudad de Ambato, cantón del mismo nombre, capital de la provincia de Tungurahua, república del Ecuador, hoy jueves veintiseis de Noviembre del año dos mil, a las dieciseis horas cuarenta y cinco minutos, en el local social de la Compañía COMERCIO E INDUSTRIAS RAMIRO NARANJO CIA.LTDA., uribcado en el edificio de la intersección de las calles " Primera Imprenta " y " Manuela Cañizáres ", se encuentran presentes los socios de la Compañía, señores : RAMIRO NARANJO VASCONEZ, portando TRES participaciones de UN MIL SUCRES cada una: ALVARO VASCONEZ, portando DOS participaciones de UN MIL SUCRES cada una: y, RUTH NARANJO VASCONEZ, portando UN MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y CINCO participaciones de UN MIL SUCRES cada una, con el objeto de constituirse en Junta Universal de Socios.- Preside la Junta la titular Ruth Naranjo Vásconez y actúa como Secretario el Titular Ramiro Naranjo Vásconez. La presidencia dispone que Secretaría constaté el quorum.- El Secretario, manifiesta que se encuentran presentes todos los socios y por consiguiente el ciento por ciento del capital social pagado de la Compañía.- La Presidencia indica que los socios deben pronunciarse si están de acuerdo todos los socios para que se lleve a efecto esta Junta. Los sócios, por unanimidad, resuelven en constituirse en Junta General Universal de Socios.- La presidenta dice que se debe cumplir con los preceptos de la Ley de Compañías, así como con las disposiciones de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador,-por una parte, y por otra, sobre el Aumento del capital de la Compañía, particulares que son de conocimiento de todos y cada uno de los socios, según la reuniones informales mantenidas en fechas anteriores.- El socio Ramiro Naranjo Vásconez dice que se debe hacerse el aumento del capital en dólares americanos y que el capital social se exprese en esa clase de moneda.- La presidencia indica que de acuerdo a la ley, todos los socios tienen el derecho preferente a participar en el aumento de capital, a prorrata del valor de sus participaciones y que deben pronunciarse respecto del aumento.- El socio Alvaro Vásconez manifiesta que el aumento de capital debe hacerse en la forma que previene la ley para el caso y que el aumento debe ser por Un Mil dólares americanos, del rubro Aportes de los Socios para Capitalización Futura, y en cuanto al valor de las participaciones sugiere que deben ser del valor de Cuatro Centavos de Dólar cada uno, lo que eleva a moción, que es apoyada por la socia Ruth Naranjo Vásconez.- Puesto a consideración de la Junta, ésta, con dos mil votos, por unanimidad, resuelve el aumento de capital social de la Compañía ,con el derecho preferente de cada uno de los socios a prorrata de sus participaciones, por la suma de UN MIL DOLARES AMERICANOS, de modo que el capital sea de UN MIL OCHENTA DOLARES AMERICANOS, tomándose del rubro Aportes de Socios para Capitalización Futura y se dispone que Contabilidad realice los ajustes correspondientes.- Que las participaciones sean veintisiete mil del valor de cuatro centavos de dólar americano, cada una.' Asimismo, a sugerencia del socio Ramiro Naranjo Vásconez, se resuelve dejar sin efecto los Certificados de

RAMIRO NARANJO V.
GERENTE

Participaciones en sucres y que se emitan nuevos, en dólares.- Y, a la vez, dispone que se elabore el Cuadro de Aumento e Integración del Capital social, para lo que la presidenta concede receso.- Transcurridos cuarenta minutos, la presidencia declara reinstalada la Junta y pide a Secretaría que de lectura del documento.- Secretaría así procede.- La junta, por unanimidad, con dos mil votos, aprueba el Cuadro de Aumento e Integración del capital social de la compañía, disponiendo que una copia Certificada del mismo deberá incorporarse a la escritura pública correspondiente.- En cuanto a la reforma de Estatutos, autoriza al Gerente General de la Compañía señor Ramiro Narajo Vásconez para que otorgue y quede autorizado para que firme la correspondiente escritura pública que contenga la reforma estatutaria y el aumento del capital, de conformidad a lo resuelto en esta Junta y todo otro documento público o privado que fueren necesarios, para el perfeccionamiento legal.- La Presidenta consulta a la Junta si hay algún otro asunto que tratar y resolver, no habiéndolo, declara receso en tanto se redacta el Acta de esta Junta.- Transcurridos cuarenta minutos, declara reinstalada la Junta y dispone que se de lectura al documento que contiene el acta de la presente Junta, el Secretario da lectura del texto y la Junta, por unanimidad con dos mil votos, lo aprueba, sin modificaciones.- Termina la Junta a las diecinueve horas.- f).- Ramiro Naranjo Vásconez.- f= Alvaro Vásconez.- f).- Ruth Naranjo Vásconez.'

RAMIRO NARANJO V
GERENTE

CERTIFICO : que la presente es fiel y exacta copia del original del Acta de Junta General Universao de Socios, de 26 de Noviembre del año 2000, que reposa en el archivo a mi cargo, al que me remito, misma que fue aprobada en sesión de la misma fecha.-

Ambato, 15 de Diciembre del 2000.

RAMIRO NARANJO VASCONEZ
Gerente General - Secretario

RAMIRO NARANJO V.
GERENTE

COMERCIO E INDUSTRIAS RAMIRO NARANJO CIA:LTDA: CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL							
SOCIOS	%	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	COMPENSACION DE CREDITOS	CAPITAL TOTAL	No. PARTIC.	%
Naranjo Vásconez Ramiro Pedro	0.15	0.12	1.48	1.48	1.60	40.00	0.15
Naranjo Vásconez Ruth María	99.75	79.80	997.40	997.40	1,077.20	26,930.00	99.74
Vásconez Naranjo Alvaro Santiago	0.10	0.08	1.12	1.12	1.20	30.00	0.11
TOTALES:	**100.00**	**80.00**	**1,000.00**	**1,000.00**	**1,080.00**	**27,000.00**	**100.00**

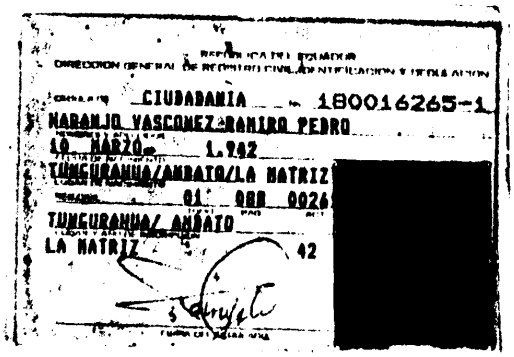

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA 180016265-1
NARANJO VASCONEZ RAMIRO PEDRO
10 MARZO 1.942
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
01 088 0026
TUNGURAHUA/ AMBATO
LA MATRIZ 42

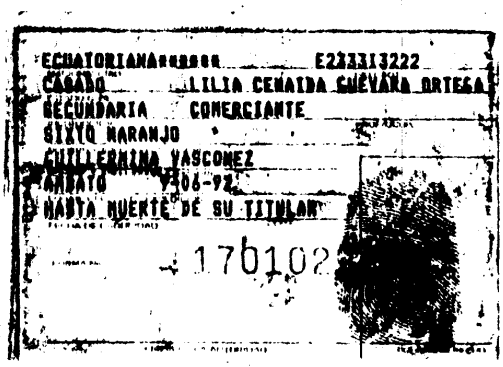

ECUATORIANA E233313222
CASADO LILIA CENAIDA CUEVARA ORTEGA
SECUNDARIA COMERCIANTE
SIXTO NARANJO
GUILLERMINA VASCONEZ
AMBATO 1906-92
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
170102

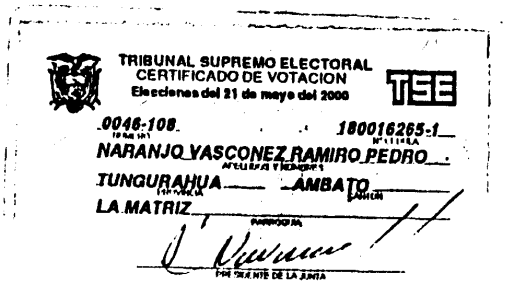

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2006
TSE

0046-108 180016265-1
NARANJO VASCONEZ RAMIRO PEDRO
TUNGURAHUA AMBATO
LA MATRIZ

PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE DECLARACION DE JUNIO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE, CELEBRADA ANTE MI, TOMO DICHA NOTA ACORDE DE LA RESOLUCION NUMERO:01.A.DI.150 DEL SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO, POR LA CUAL RESUELVE APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "COMERCIO E INDUSTRIAS RAMIRO NARANJO CIA.LTDA."; Y, DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO DE TAL RESOLUCION.-

Ambato, a 20 de Junio del año 2001.-

DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Bolivar 732 - Ambato

Queda inscrita con esta fecha la presente Escritura, juntamente con la resolución Nº 01.A.DIC.150 de la Intendencia de Compañias de Ambato, de Junio - 12 del 2.001, bajo el número:Trescientos cincuenta y tres (353) del Registro Mercantil .- Se anotó con el Nº 2.197 del Libro Repertorio.- Di cumplimiento a la - disposición constante en el Artículo tercero de dicha Resolución .- Queda archivada una copia,las demás fuerón devueltas.- Ambato Julio 9 del 2.001.

LA REGISTRADORA MERCANTIL ENCARGADA.

Sra. Dora Pérez de Hervas
REGISTRADORA MERCANTIL ENCARGADA

Registro Mercantil del Cantón AMBATO